

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

EX. N° 293

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Diseño y ejecución Programa Recuperación de Barrios, celebrado entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para el Barrio **Juanita Oriente - Monseñor Alvear**, para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Equipamiento Recreativo Sector Sur**".

2) Resolución Exenta N°007795, del 29/12/14, del Serviu Metropolitano.

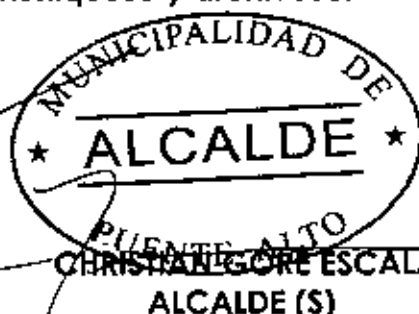
DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Diseño y ejecución Programa Recuperación de Barrios, celebrado entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 01 de diciembre del 2014, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)